

INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 96 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-36670 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR, C.A. Número de expediente: 454-36670** CIUDADANO(A) REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Quien suscribe, EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cédula de identidad N° V-19.270.292, en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil **INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 17 de julio de 2019, bajo el N° 52, tomo 26-A, Expediente N° 454-36670; con Registro de Información Fiscal N° J 413062470, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en, el Código de Comercio venezolano, presento para su registro copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2023 para tratar los siguientes puntos del día: Primero; Inactividad de la empresa desde el año 2019. Segundo: Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Tercero: Aumento de Capital de la empresa. Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Quinto: Modificación de las cláusulas afectadas. Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS C.I. No. V-19.270.292 Firma ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Martes 30 de Mayo de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 96 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 8510.73 Según Planilla RM No. 45400225609. La Identificación se efectuó así: EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS C.I.:V-19270292. Abogado

Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR, C.A. Número de expediente: 454-36670 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR, C.A.- En el Municipio Andrés Bello, Estado Trujillo, el día 28 de abril del 2023, a las 9:00 a.m., se reunieron en su sede los accionistas EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cédula de identidad No. V-19.270.292, titular de 250 acciones; y el accionista DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, y titular de la cédula de identidad No. V- 25.173.461, titular de 250 acciones; todos con domicilio en jurisdicción del municipio Andrés Bello del Estado Trujillo, en virtud de que se encuentra la representación de la totalidad de capital social, se obvió el requisito de la publicación de la convocatoria por la prensa, así pues, una vez verificado el quorum necesario se declaró la asamblea abierta y apta para deliberar y decidir sobre la empresa INVERSIONES Y DISTRIBUIDORA FRANEDUAR C.A., para celebrar la Asamblea Extraordinaria; se da lectura del orden del día para tratar y decidir en esta Asamblea los siguientes puntos: Primero: Inactividad de la empresa desde el año 2019. Segundo: Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Tercero: Aumento de Capital de la empresa. Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Quinto: Modificación de las cláusulas afectadas. PRIMERO: Inactividad de la empresa, durante el año 2019. El accionista DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, ya identificado, expresó: la inactividad de la empresa durante el año 2019 mostrando la carta de inactividad emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (S.E.N.I.A.T), donde se evidencia que la empresa ha estado sin actividad desde la fecha 17/07/2019 hasta la presente, punto este que fue aprobado por unanimidad de los accionistas. Segundo: Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Toma la palabra la accionista EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, antes identificada, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado al Decreto N° 4.553 de fecha 08 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues que el capital de la empresa antes de la Reconversión monetaria era de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00), dividido en (500) ACCIONES, cada una, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs, 10.000,00) y luego de realizar la operación matemática respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) dividido en QUINIENTAS (500) ACCIONES , cada una, con

un valor nominal de CERO CON UNA CENTÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,01). Dicho esto, se somete este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el punto Tercero: Aumento de Capital. Continua con la palabra la accionista EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, el cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, y siguiendo la recomendación del comisario de la empresa, de realizar el aumento de capital, de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 249.995,00), para llevarla así de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00), que es su capital actual, a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (24.999.500) NUEVAS ACCIONES por un valor nominal de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,01) cada una, las cuales son suscritas y pagadas de la siguiente manera; La accionista EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, suscribe y paga DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12.499.750) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,01) cada una, para un valor total de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCO DECIMAS (Bs. 124.997,5), y el accionista DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, suscribe y paga DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (12.499.750) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO CON UNA CENTESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,01) cada una, para un valor total de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCO DECIMAS (Bs. 124.997,5), las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento Capital, 28 de abril de 2023, que se anexa, no teniendo objeción ninguno los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba. - Y, nosotros, EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS 1) DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. Se pasa a debatir el punto Cuarto: Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de acciones. Toma la palabra el accionista, DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, quien propone que para un mejor manejo de los números se debe aumentar el valor nominal de CERO CON UNA CENTÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,01) a la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), quedando el capital en DOSCIENTOS CINCUENTA

MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00) dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00). Discutido y aprobado se pasó a debatir el punto QUINTO: Modificación de las cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra el accionista DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria. En este sentido, las Cláusulas afectadas quedan redactados de la siguiente manera: QUINTA: El capital social de la Compañía es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00), representado por DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una que confieren a los accionistas iguales derechos, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: La accionista EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, ha suscrito CIENTO VEINTICINCO (125) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa habiendo pagado por ellas el cien por ciento (100%) es decir, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 125.000,00); y el accionista DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS, ha suscrito CIENTO VEINTICINCO (125) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa habiendo pagado por ellas el cien por ciento (100%) es decir, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 125.000,00). Y nosotros, los abajo firmantes, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. - Agotado así el temario se delega en la persona de EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cédula de identidad No. V-19.270.292, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto. DOUGLAS EDUARDO ANTUNES VILLEGAS EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS Firmas ilegibles Martes 30 de Mayo de 2023 (FDOS.) EDULEIBI DEL CARMEN ANTUNES RIVEROS C.I:V-19270292 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°. : 454.2023.2.733 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA